



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el oficial mayor con desempeño en Intendencia Pablo Roque Couchot, ha presentado recurso jerárquico (fs. 6/7), en contra de la calificación de personal que se efectuara (fs. 8) por su superior jerárquico;

Que los fundamentos del recurso se refieren al "concepto general", en cuyo rubro se le ha calificado con el puntaje de siete con ochenta y seis;

Que a fs. 9 la Intendencia del Palacio hace saber su opinión, la cual, atendiendo a la solicitud efectuada a fs. 10, ha sido ampliada en sus fundamentos generales a fs. 11/12;

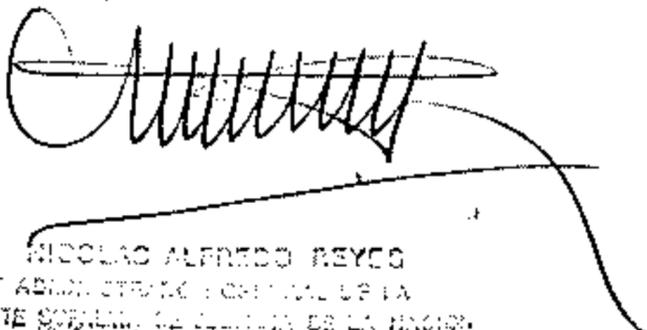
Que la información y opinión sustentada por el superior del recurrente, se estima convincente para no hacer lugar al recurso impetrado.

Por ello, SE RESUELVE:

1) No hacer lugar al recurso jerárquico presentado por el oficial mayor Pablo Roque Couchot, en contra de su calificación -rubro concepto general- que se le notificara el 11-11-97 (fs. 8), por los motivos indicados precedentemente.

2) Regístrese. Devuélvase las actuaciones a Intendencia para la notificación al interesado y a sus efectos.



  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRACION GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION